

Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000063997



20191701059P03614



NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701059P03614						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2019, (12:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ORTIZ ERIK JORDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600623738	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARRIONUEVO SEGOVIA SANTIAGO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600417313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



CESIÓN DE PARTICIPACIONES "COMPAÑÍA NETCOMM CIA. LTDA."

OTORGAN:

SR. ERIK JORDY ROMERO ORTIZ

A FAVOR DE:

SR. SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA

CUANTIA: \$ 400,00

DI COPIAS

*****A.O*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, ante mi **DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS**, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, el señor **ERIK JORDY ROMERO ORTIZ**, de veinticinco años de edad, de ocupación Servidor Público, de estado civil Soltero, domiciliado en la Calle LLanganates y Redentoristas, parroquia Santa Clara, Provincia de Pastaza de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve seis cero cero nueve cero dos dos nueve (0960090229), correo electrónico erikromero34@gmail.com, por sus propios derecho en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA**, de treinta y seis años de edad, de profesión docente, de estado civil soltero, domiciliado en la Calle Severo Vargas y Ramiro Fernández, parroquia Puyo, Provincia de Pastaza de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve ocho tres tres seis cero cinco nueve cero (0983360590), correo electrónico santipaul7@gmail.com, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento, **autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregan como habilitantes, y, dicen:

Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una **CESION DE PARTICIPACIONES** de una Compañía Limitada, que se celebra en referencia a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones el señor **ERIK JORDY ROMERO ORTIZ**, por sus propios derechos; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados el Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza y transeúnte en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse; a quien en adelante y para los fines del presente instrumento se le denominarán como el **CEDENTE**; y por otra parte, el señor **SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA**, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Clara, Provincia de Pastaza y transeúnte en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante y para los fines del presente instrumento se le denominará como el **CESIONARIO**. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La Compañía **NETCOMM CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura celebrada el diecisiete (17) de mayo del dos mil nueve en la Notaría cincuenta y nueve (59) de la Ciudad de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, el seis (6) junio del dos mil

diecinueve (2019), bajo el número de inscripción Número uno (01), anotado bajo el Repertorio Número cuatro (04), en el Tomo I del Registro Mercantil (Constituciones) b) La Compañía NETCOMM Cia. Ltda. cuenta actualmente con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), representado en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, de las cuales el socio señor ERIK JORDY ROMERO ORTIZ, le corresponden doscientas (200) Participaciones; d) La Junta Universal de la Compañía NETCOMM CIA. LTDA., en sesión efectuada el día diecinueve (19) de julio del dos mil diecinueve (2019), resolvió autorizar la cesión de participaciones que se realiza por medio de este instrumento, conforme se acredita de la copia del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: En uso de la resolución efectuada por la Junta Universal de la Compañía **NETCOMM CIA. LTDA.**, el señor **ERIK JORDY ROMERO ORTIZ**; cede y traspasa a perpetuidad a favor del señor **SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA**, cien (100) participaciones de la Compañía **NETCOMM CIA. LTDA.** por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que el cedente declara recibir del cesionario, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones que se realiza según lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento, el cedente declara que ceden a perpetuidad a favor del cesionario las participaciones

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



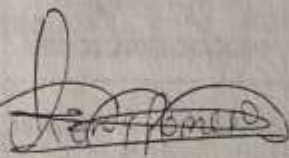
libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la forma siguiente: //////////////////////////////////////

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGAGO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Erik Jordy Romero Ortiz	100	100	100	25%
Santiago Paul Barrionuevo Segovia	100	100	100	25%
Ramiro Wladimir Romero Ortiz	100	100	100	25%
Jesús Ramiro Romero Montoya	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%

Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, el señor SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA, como socio con todos los derechos y atribuciones que esta calidad le son inmersos con las 100 PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,00) cada una. **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-**

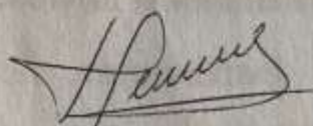
Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones hasta su registro serán de exclusiva cuenta de la Cesionaria. **QUINTA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces, Unidades Judiciales, Competentes del Cantón Santa Clara. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta, que los comparecientes se ratifican la misma que se halla firmada por el Abogado Patricio Ordóñez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos

mil quince guion mil noventa y siete (17-2015-1097) del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



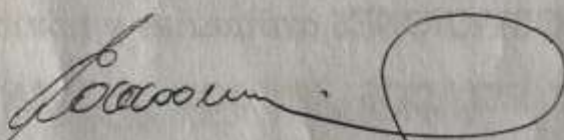
SR. ERIK JORDY ROMERO ORTIZ

C.C. 160062373-8



SR. SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA

C.C. 160041731-3



DOCTOR EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NETCOMM CIA.LTDA.



En la ciudad de Santa Clara, hoy día 19 de julio del 2019, siendo las 10:00 en la oficina de la compañía **NETCOMM CIA.LTDA.**, ubicada en la calle Redentorista Lote 1 y Cerrocascabel, se reúne todo el capital social, compuesto por los siguientes socios: por el señor Erik Jordy Romero Ortiz, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, Ramiro Wladimir Romero Ortiz, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una y Jesús Ramiro Romero Montoya, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una. Lo que da un total de 400 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una.

Preside la junta el Sr. Jesús Ramiro Romero Montoya y actúa como secretario el Sr. Erik Jordy Romero Ortiz, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Toma la palabra la Presidente, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de socios de la Compañía **NETCOMM CIA.LTDA.** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa y bajo la sanción de nulidad para conocer y resolver sobre:

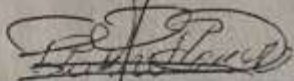
1. Cesión de 100 Participaciones de un dólar cada una que tiene el Sr. ERIK JORDY ROMERO ORTIZ al Sr. SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA.
2. Los presentes por unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal de Socios para tratar el orden día señalado.

El Sr. Erik Jordy Romero Ortiz, pone en conocimiento de la Junta Universal que quiere vender 100 de sus 200 participaciones que tiene dentro la Compañía **NETCOMM CIA.LTDA.**, al señor Santiago Paul Barrionuevo Segovia con el fin mejorar la situación económica de la compañía

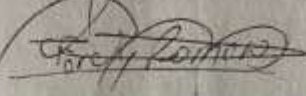
Acto seguido, toma la palabra el Sr. Ramiro Wladimir Romero Ortiz, y pregunta al Sr. Erik Jordy Romero Ortiz si la persona a quien va a vender las participaciones es de confianza?, quien responde que sí, y que inclusive no solo va a aportar con el tema económico sino también con conocimiento en los servicios que la compañía va a ofrecer, una vez escuchada la inquietud del socio Sr. Ramiro Wladimir Romero Ortiz, el Sr. Jesús Ramiro Romero Montoya presidente de la junta, pregunta a todos los socios presentes si, aceptan la petición de venta de las participaciones del Sr. Erik Jordy Romero Ortiz, junta que en unanimidad, decide autorizar la cesión de participaciones del mencionado socio a su comprador

Finalmente, la Junta autoriza al Sr. Erik Jordy Romero Ortiz o su Abogado Patricio Ordóñez Ch. para que realice todas las gestiones necesarias para proceder con la cesión de participaciones, ante las autoridades competentes.

Por no haber otro punto que tratar, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, siendo las 10H40. A las 11H10, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital, Presidencia ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la junta, firmando para constancia el presidente de la junta y el secretario, quien certifica.



Jesús Ramiro Romero Montoya
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO



Erik Jordy Romero Ortiz
SECRETARIO-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 160062373-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO ORTIZ ERIK JORDY
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
SANTA CLARA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMERO MONTOYA JESUS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ PEREZ GLORIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

EVV
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

000813000

ISM 18 07 1093 04 202

 DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N°
0004 - 205 CERTIFICADO N°
1600623738 CÉDULA N°

ROMERO ORTIZ ERIK JORDY
APELLIDOS Y NOMBRES



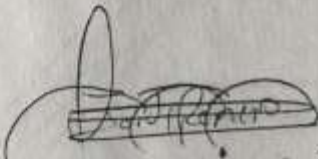
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

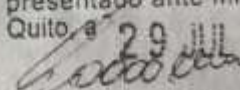
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

 PRESIDENTE DE LA JRV


160062373-8
0960090229



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles
Quito a 29 JUL 2019


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600623738

Nombres del ciudadano: ROMERO ORTIZ ERIK JORDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/SANTA CLARA/SANTA CLARA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMERO MONTOYA JESUS RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ PEREZ GLORIA BERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-246-29158



Ldo. Vicente Taiano G.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160041731-3
APELLIDOS Y NOMBRES: BARRIONUEVO SEGOVIA SANTIAGO PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO: 1902-11-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARRIONUEVO S MILTON ULPIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEGOVIA ROBALINO MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-14



ELECCIONES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PASTAZA

25 de marzo de 2019

FECHA: 2019, JUNIO 2019 No. 1297

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1600417313

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

160041731-3
0983360590



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... toja(s) útiles
Quito, 29 JUL 2019

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600417313

Nombres del ciudadano: BARRIONUEVO SEGOVIA SANTIAGO PAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARRIONUEVO SANCHEZ MILTON ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEGOVIA ROBALINO MARIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019

Emisor: JORGE ANDRES OLIVA PUERTAS - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-246-29122



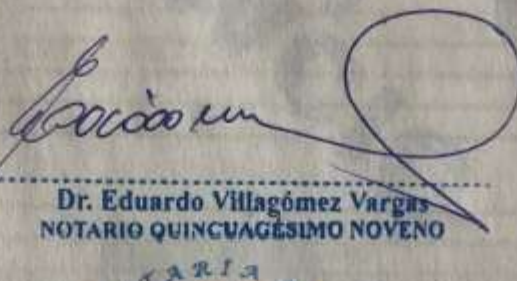
193-246-29122

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó, ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada de la escritura pública DE CESION DE PARTICIPACIONES "COMPAÑIA NETCOMM COMPAÑIA LIMITADA" OTORGAN EL SR. ERIK JORDY ROMERO ORTIZ A FAVOR DEL SR. SANTIAGO PAUL BARRIONUEVO SEGOVIA, Quito, lunes veintinueve de julio del dos mil diecinueve.




Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINGUAGESIMO NOVENO



NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
Dr. Eduardo Villagómez
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59

Quito, Distrito Metropolitano

20191701059000943

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía Netcomm Cia. Ltda (20191701059P02274), celebrada el 17 de Mayo del 2019, ante el Doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos protocolos se encuentra a mi cargo, por licencia concedida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al titular Doctor EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, conforme consta de la Acción de Personal número diez mil ochocientos ochenta y seis guion DP diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS (AP: 10886-DP17-2019-MS) de fecha veinte de Agosto del año dos mil diecinueve, sobre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, celebrada el 29 de Julio del 2019, ante el Doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito. Quito, a 03 de Septiembre del año dos mil diecinueve.

Dr. Eduardo Vissagómez Vargas

ABG. ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO (S)



Dr. Eduardo Villagómez

[illegible]

Not a book

Revisado en los libros correspondientes por P.T.



CERTIFICACIÓN DE QUORUM DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA NETCOMM CIA.LTDA.

En la ciudad de Santa Clara, Provincia de Pastaza por medio del presente certifico que en la **JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NETCOMM CIA.LTDA.**, celebrada el 19 de julio del 2019, a las 10H00, en la oficina de la compañía **NETCOMM CIA.LTDA.**, ubicada en la calle Redentorista Lote 1 y Cerrocascabel, se reunió todo el capital social de la compañía, como así se lo hace constar en el acta suscrita, y siendo este el siguiente:

- 1.- El señor Erik Jordy Romero Ortiz, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Ramiro Wladimir Romero Ortiz, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Jesús Ramiro Romero Montoya, propietario de 100 participaciones de un dólar cada una.

Lo que da un total de 400 participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una.

Para constancia, firmo como Representante Legal de la Compañía **NETCOMM CIA.LTDA.**


Sr. Erik Romero Ortiz
Gerente General
C.C.: 160062373-8